

PNCTeIS

Bogotá, 22-10-2018

DIRIGIDA A: Centros / Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en el sector de salud o de biotecnología, con reconocimiento vigente por Colciencias a la fecha de cierre de la invitación.

ASUNTO: Invitación para presentar proyectos de CTel en salud con el fin de conformar un banco de propuestas elegibles.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca a través de esta invitación conformar un banco de propuestas elegibles de CTel en Salud en temáticas priorizadas con la colaboración del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS a partir del panorama epidemiológico del país.

Con las propuestas recibidas, Colciencias realizará una evaluación que le permitirá seleccionar las mejores que den respuesta a las temáticas priorizadas y a través de estas consolidar las capacidades de Centros / Institutos con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta invitación, pertenecientes a los sectores de salud y biotecnología.

Por lo anterior, el envío y la selección de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Colciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Los criterios a tener en cuenta para la presentación de estas propuestas son los siguientes:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1437 del 31 de julio de 2014 que modificó el Decreto 2562 de 2012, reglamentando parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001 sobre el Fondo de Investigación en Salud de la siguiente forma:

Código: A106PR17MO1

Versión: 01

Vigente desde: su liberación en GINA

Artículo 1. Naturaleza del Fondo de Investigación en Salud, es una cuenta sin personería jurídica, ni plana de personal propia, administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias cuyos recursos se asignarán a través del Ministerio de Salud y Protección Social y Colciencias, mediante el Comité que se establece en el presente Decreto.

Artículo 2. Recursos del Fondo de Investigación en Salud. Los recursos del FIS están constituidos por los dineros provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del Lotto, la Lotería pre-impresa y la instantánea, los cuales deberán ser girados mensualmente en los términos que dispone la Ley 643 de 2001. Estos recursos pertenecen a la Nación y están exclusivamente destinados a financiar los proyectos de investigación en salud en los departamentos y el Distrito Capital.

Artículo 3. Asignación y seguimiento de los recursos, del Fondo de Investigación en Salud. La asignación y seguimiento de los recursos del FIS se realizará a través del Ministerio de Salud y Protección Social y Colciencias, mediante un comité integrado de la siguiente manera:

- El Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios o su delegado,
- El Director de Colciencias o su delegado,
- El Director de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces y,
- El Director Nacional de Fomento a la Investigación de Colciencias, o quien haga sus veces.

La presente invitación atiende al cumplimiento del objetivo estratégico del Plan Institucional de *“mejorar la calidad y el impacto de la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología”* y se enmarca dentro de las actividades 1 y 2 de CTel establecidas en el artículo 2 del decreto 591 de 1991, como lo es la consolidación de capacidades de los centros e institutos de investigación reconocidos por Colciencias, mediante el desarrollo de proyectos de investigación que atiendan y den respuesta e insumos a las necesidades del país en materia de salud.

Por otra parte, se lleva a cabo un proceso de invitación directa y no de convocatoria ya que se pretende a través del desarrollo de estas propuestas consolidar las capacidades de los Centros e Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el área de la salud y de la biotecnología, reconocidos por Colciencias al cierre de esta invitación, con el fin de que los resultados generen nuevo conocimiento y aporten recomendaciones para la apropiación y transferencia de resultados que sirvan de insumo en la toma de decisiones relevantes para el sistema de salud.

Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido por el Comité Técnico del FIS en acta núm. sesión 04 del 28 de septiembre de 2018, en la que se decidió apoyar la estrategia de consolidar las capacidades de CTel de los Centros / Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e

Innovación registrados en el sector de salud y biotecnología, con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta invitación.

2. OBJETIVO

Conformar un banco de propuestas elegibles de CTel orientados a la solución de problemas y necesidades del sistema de salud de la población colombiana a través de la consolidación de las capacidades técnicas y científicas de Centros / Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, con reconocimiento vigente por parte de Colciencias al cierre de la invitación.

3. LINEAS TEMÁTICAS

La propuesta deberá orientarse en una de las siguientes temáticas descritas en el anexo 2:

1. Enfermedades crónicas no transmisibles.
2. Cáncer (cuello uterino, seno, próstata, pulmón, tiroides, gástrico, colon, colorrectal, piel, leucemias y linfomas en menores de edad).
3. Salud mental.
4. Enfermedades Transmisibles e infecciosas
5. Salud materna y perinatal.
6. Nutrición.
7. Enfermedades huérfanas, autoinmunes y neurodegenerativas.
8. Sistemas y servicios de atención en salud.
9. Salud ambiental.

Las temáticas propuestas para esta invitación fueron construidas conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, avaladas por el Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud (CFIS) en sesión 04 del 28 de septiembre de 2018.

4. REQUISITOS

- 4.1 Cumplir con las especificaciones del “Dirigida A” de la invitación.
- 4.2 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 9 “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN” y en una de las líneas temáticas señaladas en el anexo 2.
- 4.3 Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada (Anexo 1). La contrapartida debe corresponder mínimo al 20% del valor total de la propuesta constituido en aportes en dinero y/o en especie.

Código: A106PR17MO1

Versión: 01

Vigente desde: su liberación en GINA

4.4 El Investigador Principal de la propuesta debe estar adscrito al Centro / Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que presenta la propuesta, y debe estar clasificado en una de las categorías (Emérito, Sénior, Asociado o Junior), de acuerdo con la Convocatoria 781-2017.

4.5 Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con este Comité.

Nota:

1. Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
2. Para el desarrollo de los proyectos que requieran experimentación en salud humana o aquellos en los que haya experimentación con animales, deberán ajustarse a las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, establecidas por las resoluciones 008430 de 1993 y 2378 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. CONDICIONES INHABILITANTES:

El Centro / Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá presentar máximo dos propuestas. Colciencias verificará si el Centro / Instituto presenta más de dos propuestas; si esto ocurre, se tendrán en cuenta las dos primeras registradas.

Nota:

Con la firma del documento correspondiente al anexo 1, los proponentes declaran que no están incurriendo en las inhabilidades descritas en este numeral.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

6.1 PLAZO O DURACIÓN: El término de duración de la propuesta será mínimo de VEINTICUATRO (24) MESES y máximo de TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES.

6.2 VALOR O COSTO: La propuesta presentada no podrá exceder la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) con cargo a recursos Colciencias.

Los Centros / Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos, con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta invitación, que presenten las propuestas no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel.

Nota:

La propuesta presentada no podrá estar siendo actualmente financiada con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

El Centro /Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá registrar máximo dos propuestas en alguna de las temáticas descritas en el anexo 2 de la presente invitación.

Las propuestas deberán registrarse en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP antes de las 5:00 pm del 22 de noviembre de 2018, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

El proponente deberá enviar al correo electrónico contacto@colciencias.gov.co un documento a los quince (15) días calendario de haberse publicado la invitación, en el cual se indique la temática en la cual será inscrita la propuesta, el posible título, objetivo general y específicos, y un resumen ejecutivo.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 3 y se describe a continuación:

8.1. Científico-técnico del proyecto:

8.1.1 Identificación del proyecto

- Título del proyecto.
- Área del conocimiento.
- Temática del proyecto.
- Categoría de proyecto.
- Duración (24 -36 meses).
- Lugar(es) de ejecución.

8.1.2 Generalidades y antecedentes del proyecto

- Resumen ejecutivo (mín. 300 palabras).
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Estado del arte.

8.1.3 Componente técnico del proyecto

- Objetivos (general y específicos).

- Metodología.
- Plan de consolidación de capacidades Centro / Instituto
- Resultados esperados.
- Productos esperados (ver el detalle en el Anexo 4).
- Posibles evaluadores.
- Impacto ambiental.
- Impactos de los resultados.
- Bibliografía.
- Cronograma.
- Posibles riesgos y dificultades
- Ensayo clínico (si aplica ver el detalle en el Anexo 3).
- Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados (si aplica ver el detalle en el Anexo 6).

8.1.4 Equipo científico

- Investigador Principal.
- Conformación y trayectoria del equipo de trabajo.
- Recurso Humano.

8.2 Componente presupuestal

Este componente debe presentarse discriminado por años. Los Centros / Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos que estén reconocidos por Colciencias al envío de esta invitación, no están obligados a realizar aportes de contrapartida. Para el cálculo de Gastos de Operación y de Seguimiento y Evaluación se debe seguir las instrucciones y ejemplo del anexo 3.

El presupuesto debe presentarse en forma detallada por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 3. Con recursos de Colciencias solo se podrá acceder a los siguientes rubros:

- Personal científico (hasta el 50% del monto solicitado a Colciencias, excluyendo el rubro de seguimiento y evaluación).
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Bibliografía.
- Servicios Técnicos.
- Software.
- Salidas de Campo.
- Viajes (hasta el 8% del monto solicitado a Colciencias, excluyendo el rubro de seguimiento y evaluación).
- Eventos académicos.
- Publicaciones.

- Propiedad intelectual
- Consultorías especializadas
- Adecuaciones de Infraestructura (hasta el 10% del monto solicitado a Colciencias, excluyendo el rubro de seguimiento y evaluación).
- Gastos de operación (hasta el 10% del monto solicitado a Colciencias, excluyendo el rubro de seguimiento y evaluación).
- Seguimiento y evaluación (3% del monto solicitado a Colciencias).

Notas:

1. El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 50% del monto total solicitado a Colciencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014 de Colciencias.
2. El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través de Colciencias/SGR, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a esta invitación.
3. Para el caso de Jóvenes Investigadores no beneficiarios del Programa de Colciencias/SGR, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación de tres (3) SMLV año 2018.
4. Los recursos asignados para la formación de Alto Nivel (Maestría o Doctorado), así como para las Publicaciones y demás productos comprometidos, deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
5. Los rubros no contemplados con recursos Colciencias serán: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, gravamen a los movimientos financieros, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto, gastos de legalización del contrato, honorarios, prestaciones sociales y bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de las instituciones (no aplica para los centros autónomos), y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.
6. En el caso de que Colciencias cuente con disponibilidad de recursos, se exigirá una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor solicitado a Colciencias y con una vigencia igual a la duración de la propuesta y seis meses más. Este valor deberá ser cubierto por las instituciones proponentes.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
- 9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas:
<http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>.
- 9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad proponente, seleccionar la invitación, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.

- 9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 9.11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.**" Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

Notas:

1. Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
3. Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
4. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional a la propuesta, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente invitación implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (Anexo 5):

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	60
2	Productos y resultados esperados	20
3	Impacto de los resultados	15
4	Conformación del equipo de investigación	5
Total		100

12. BANCO DE ELEGIBLES

Se conformará un banco de elegibles con las mejores propuestas de cada Centro / Instituto cuya calificación en la evaluación por panel sea igual o superior a SETENTA (70) puntos en orden descendente de puntaje.

En caso de empate del puntaje total de la propuesta, se procederá de la siguiente manera:

- Al mejor puntaje individual a nivel del criterio “Calidad de la propuesta”.

- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Resultados y productos esperados”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Impacto de los resultados”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con la elección de la propuesta con el mejor puntaje a nivel de “Conformación del equipo de investigación”.

NOTA: El envío y la selección de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno por parte de Colciencias ni del MSPS para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Colciencias de informar sobre las decisiones adoptadas.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Publicación y envío de invitación	22 de octubre de 2018
Cierre de inscripción de proyectos	22 de noviembre de 2018 hasta 5:00 pm.
Publicación banco de elegibles	12 de diciembre de 2018

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: **“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.** En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”

De cualquier forma, Colciencias y MSPS respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente invitación.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y MSPS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente invitación por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

15. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso interinstitucional debidamente diligenciada y firmada.
- Anexo 2: Descripción de las temáticas de la invitación.
- Anexo 3: Descripción de los contenidos del Propuesta.
- Anexo 4: Descripción de los resultados o productos del proyecto de investigación.
- Anexo 5: Criterios de evaluación.
- Anexo 6: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los anexos para el desarrollo de la misma. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de la invitación ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente invitación, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, "INVITACIÓN A PRESENTAR

PROYECTOS DE CTel EN SALUD PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROPUESTAS ELEGIBLES”.

Nota: Esta invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Colciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

Eduardo Rojas Pineda

Director de Fomento a la Investigación